


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

Presidencia

USHUAIA, 09 ABR. 2001

VISTO la nota presentada por el equipo Coordinador de las “Segundas Jornadas de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas”; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan de la realización de las “Segundas Jornadas de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas” y de la “XXXV Reunión Nacional de Bibliotecarios” auspiciada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), en el marco de la 27 Feria Internacional del Libro, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 16 al 19 de Abril del corriente año.

Que dichas Jornadas cuentan con los auspicios de la Biblioteca del Congreso de la Nación de la Organización Internacional del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de editoriales y portales jurídicos de Internet.

Que debido a la importancia de las mismas y considerando que es necesaria la capacitación del personal para el mejor funcionamiento de esta Cámara, esta Presidencia autoriza a la agente categoría 19 P.A y T. Norma CIGNA a participar de dichas Jornadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la agente categoría 19 P.A y T. Norma CIGNA quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para participar de las “Segundas Jornadas de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas”, y de la “XXXV Reunión Nacional de Bibliotecarios” auspiciada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), en el marco de la 27 Feria Internacional del Libro a realizarse entre los días 16 al 19 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la agente categoría 19 P.A y T. Norma CIGNA y liquidar cuatro (4) días de viáticos y el importe de PESOS CIEN (\$ 100) en concepto de inscripción, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

058 / 01

